



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0742-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Asunto: Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA INÉS PASAJE CARRERA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"

Señora

Amparito de Lourdes Narvaez Lopez

Concejala Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted, para que, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4908-O de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Isaac Samuel Byun, en calidad de Secretario General del Concejo Subrogante, mediante el cual manifiesta: “...*En relación con el oficio Nro. GADDMQ-AM-2021-1728-OF, de 29 de octubre de 2021, suscrito por el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Santiago Guarderas Izquierdo; en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución No. C-074, de 08 de marzo de 2016, me permito proceder con la verificación del cumplimiento de formalidades del proyecto de: “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTA INÉS PASAJE CARRERA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”...al amparo de lo dispuesto en el artículo 13, letra a) de la Resolución No. C074, de 08 de marzo de 2016, que establece el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas, esta Secretaría General, previo haber constatado que el proyecto de Ordenanza cumple con las formalidades exigidas para su tramitación; razón por la cual, me permito: Remitir formalmente la propuesta a la Comisión de Ordenamiento Territorial, en función de los temas que regula. ...*”, solicitar a usted muy gentilmente que el mencionado Proyecto de Ordenanza sea incluido dentro del orden del día en la próxima sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial que usted tan acertadamente preside, para de esta manera cumplir con lo establecido en el artículo 13, numeral b) de la Resolución No. C074 del 2016, la cual señala: “... *el presidente o presidenta de la comisión a cargo del procedimiento de la iniciativa, en un plazo máximo de 15 días, deberá incluir en sesión ordinaria o extraordinaria de la comisión el conocimiento de la iniciativa...*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0742-O

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4908-O

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano

